

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. IMP PAT 2020-00350.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 202 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.

No se oye a la demandante, señora KAREN LORENA ROMERO en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 3 de noviembre del cursante año, por cuanto la misma no ha acreditado su calidad de abogada que la faculte para litigar en causa propia dentro del presente proceso, consecuencia de lo cual sus peticiones y/o manifestaciones debe formularlas por conducto de su correspondiente apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a927205bac2488bdb514723ddb4748a1cb94019845a3ece3a8291e9bdcfbf619**

Documento generado en 29/11/2022 10:44:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>